Algodon. Nada que anunciar por falta de existencias; precios muy firmes. Llama la atencion de los especulado res el de Surat, por motivos de los altos precios que tiene en Bombay; por el del Brach se ha pagado de 31 á 31 y tres cuartos c., y ahora se rehusa 32. Maranham á

Cueros. Quedan en buena demanda. Aceites. El de olivo de Málaga realiza 86 f. los 137 dos tercios litros, y el de Tàrento á 89 f. El de coco 32 f. Sebo. Encalmado y los precios casi lo mismo.

Arroz. Se hacen muy pocos negocios. Azúcar. La de la Habana núm. 12 1/2 se ha vendido

AMSTERDAM 10 de Enero.—Café. Muy firme. El bueno ordinario de Java no se ofrece á ménos de 33 y un octavo c., sosteniéndose los tenedores con los de Java y Brasil.

Azúcar. 433 cascos Surinan se han ofrecido en venta pública, realizándose 286 de 30 y medio á 35 y tres cuartos f., lo cual es de medio á uno f. ménos de su avalúo. En la refinada 400 toneladas V. O. se colocaron á 44 f. y 200 toneladas B. H. núm. 1 á 43 y medio á entregar inmediatamente. Arroz. Nada tenemos que anunciar.

Frutas secas. Siguen sin alteracion. Especias. Encalmadas. Estaño banca. Se cotiza á 86 f. Cobre. El Pashkoff á 78. f. Té: Muy firme, pero se hace muy poco. Algodon. Igualmente firme.

ROTTERDAM 3 de Enero.—Café. Pocos negocios, pero Azúcar. Sin alteracion, y solo en la refinada se han

hecho algunas ventas para inmediato embarque. Té. Hay buena demanda, y se han hecho algunas transacciones de segundas manos á precios más altos, en su mayor parte en los ordinarios. Congous de 78 á 80 c. El de Java está tambien más alto, aunque esta clase no llama tanto la atencion. El Wynand, que acaba de llegár à nuestro puerto directamente de China, trae de las clases Congou, Souchong y Pekoe.

Arroz. Encalmado, y los precios sin alteracion; han llegado 6,730 sacos.

Tabaco. Se lian vendido de primeras manos 50 boco-yes de Maryland, y 510 balas de Java. Existencia en primeras manos 778 bocoyes Maryland, 383 id. Virginia, 249 id. de la costa, 689 balas Java, 261 serones Habana y 105 idem Cuba. Algodon. Muy firme y pocas existencias.

Cueros. No tenemos transacciones que anunciar. Han llegado algunas partidas de búfalo de Java, que pronto se presentarán en el mercado.

Aceites. El de coco de 31 y medio á 32 fr. En el de palma no hay transacciones, porque se mantiene à la espera de las ventas públicas que hay anunciadas para el 7 del corriente.

IDEM 6 de Enero.—Como de costumbre en este perío do del año, prevalece poca actividad en los negocios en general, pero el aspecto de la mayor parte de los principales artículos, tanto coloniales como extranjeros, dan evidentes pruebas del carácter favorable de las negociaciones concluidas últimamente, lo cual en algun grado se puede considerar el resultado de los altos tipos de descuento, tanto más, cuanto que estos han contribuido à paralizar las operaciones especulativas. Los precios por consiguiente se han arreglado, principalmente el último período del año que ha concluido, à la demanda legitima de las necesidades inmediatas, influyendo en ellos la mayor ó menor existencia y libres de los impedimentos de la guerra que aun oscurecian el horizonte político a principios del año de 1856. El aspecto que presenta el año en que entramos es bastante animoso, y parece augurar favorablemente para el firme y próspero desarrollo de los recursos mercantiles de nuestra plaza. En las transacciones durante los últimos dias poco ó nada de interes tenemos que anunciar.

Algodon. Encalmado por falta de existencias, pero los precios se sostienen firmes. Añil. 8 cajas se han vendido para el consumo local

á precios firmísimos. Cáñamo. Firme.

Cueros. En demanda, los últimos atribos, que parece saldrán pronto á la venta, hallarán inmediata colocacion á altos precios. Estaño banca. ,300 barras se han colocado á 85 y me-

dio f., cuyo precio se ofrece ahora en vano, sosteniéndose el artículo á 86 f. Arroz. Encalmado, han llegado 6,730 sacos Java: de

Resina. Un cargamento de 1,199 barriles oscura ame-

ricana ha llegado y se ofrece en el mercado. Azúcar. Continúa en buena posicion, 1,035 canastos de Java núm. 17 á 20, se han vendido á entregar á precios reservados.

Se han hecho ventas considerables de la refinada, tanto para la entrega inmediata como á plazo, con l variacion en precios. IDEM 10 de Enero.—Café. En buena demanda, y el bue-

no ordinario verde de Java se ha tomado libremente á 33 c., y ahora piden los tenedores 33 y medio c. y por el pálido 34 c. y el blanco bueno á 35 c. Azucar. Firme, 1,500 canastos de Java se han coloca-

do á bordo á precios altos. La refinada firme. Algodon. Firme v en demanda.

Té. Muy firme, y el Congou de China no se puede obtener á ménos de 75 c.

Sebo. Sin alteración. Ginebra. Encalmada

### SECCION GENERAL.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en el mes de Enero último.

En 1.º Real órden mandando que, bajo la direccion del Ministerio de la Guerra, se proceda á la ejecucion de los trabajos topográfico-catastrales de la Península. (Núm. 1,459.)

Real decreto suspendiendo el cumplimiento de la ley de 23 de Mayo de 1856 sobre redencion de cargas espirituales y temporales, y el de la instruccion expedida para su ejecucion en 8 de Julio último. (Id.)

Otros admitiendo la dimision presentada por Don Manuel de Mazarredo, del cargo de Capitan General de Granada, y nombrando en su lugar á D. Antonio Ordoñez. (Id.)

Otro nombrando Oficial octavo segundo de la Secretaría del Ministerio de la Guerra á D. Rafael Casellas y Calvo. (ld.)

Real orden resolviendo lo conveniente sobre adjudicacion de premios á los autores de los tres mejores manuales de física, química y mecánica aplicadas á la agricultura y á la industria. (Id.) Otra dando gracias á la empresa del ferro-carril de Madrid à Almansa por las ventajas que proporciona al trasporte de cereales. (Id.)

Otra morizando á D. Isidro Rueda para construir un canal de riego que, tomando las aguas de los rios Sil y Boeza, en el sitio llamado Gericol, fertilice las llanuras del término de Ponferrada y

Toral de Merayo. (Id.) Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Almansa á Alicante hecha por D. José de Salamanca en favor de Mr. Osborne

Sampayo, en representacion de los señores Con-

de de Morny &c. (Id.) En 2. Real órden resolviendo que es necesaria la autorización para procesar al Alcalde de la villa de los Marines, provincia de Huelva, D. José Sandhez (Núm. 1460)

chez. (Núm. 1,460.) Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

En 3. Real decreto autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada La Union y aprobando sus estatutos y reglamentos. (Núm. 1,461.) Real orden admitiendo à la matricula de los estu-

dios superiores de la facultad de Medicina á los que tengan legitimamente título de licenciado en Medicina por Universidad ó Academia, y mas que expresa. (Id.)

Otra recomendando á los Gobernadores de provincia à fin de que formen en el término más bre ve posible las listas de que trata el art. 4.º del Real decreto de 28 de Noviembre último relativo á los jueces de paz. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda en el mes de Noviembre último. (Id.) En 4. Real decreto incorporando el Tribunal Correccional de Madrid à la Audiencia territorial de la corte,

constituyendo su cuarta sala que se denomina-rá Correccional. (Núm. 1,462.) Otros declarando cesante á D. Francisco de Paula Arpe, Presidente de Sala electo de la Audiencia de Zaragoza, v nombrando en su lugar á Don

Francisco Amorós y Lopez. (Id.) Otros admitiendo la renuncia de la Presidencia de Sala en la Audiencia de Oviedo presentada por D. Calixto Montalvo, y nombrando en su lugar á D. Mariano Gayan. (ld.)

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza á D. Ignacio Vieites Tapia. (Id.) Otros trasladando á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Granada á D. Manuel Romero de Tejada y Falcon, que sirve otra igual en la de Granada, y nombrando para esta á Don Jacinto Medina. (ld.)

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla à D. Juan Bautista Enriquez. Id. Otros admitiendo la renuncia de la plaza de Magis-

trado de la Audiencia de Búrgos presentada por D. Manuel de Búrgos y Bueno, y nombrando en su lugar á D. Ramon García Lomana. (Id.) Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de

Cáceres à D. Antonio Mira y Perceval. (Id.) Otros declarando cesante à D. José Morphi, Fiscal de la Audiencia de Sevilla, y nombrando en su lugar á D. Ramon Diaz Vela. (Id.) Real órden aprobando la negativa dada por el

Gobernador civil de Cuenca para procesar á Don Pedro Balboa y D. Nicolas Sarmiento, Secretario y Oficial que fueron del Gobierno de la misma provincia. (ld.)

Otra regularizando el servicio del despacho de las

cartas en lista. (Id.)
Otra autorizando al Director de la escuela de Náutica y Comercio de Rivadeo para establecer en ella, en las vacaciones y dias festivos del año, un curso de lecciones especiales referentes á las enseñanzas de náutica y comercio. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Hacien-

da en el mes de Noviembre último. (Id.) En 3. Movimiento del personal del anterior Ministerio (Núm. 4.463.)

Idem del personal del Ministerio de la Guerra. (Id. Idem del personal de Marina. (id.) Real decreto decidiendo en favor de la Adminis'ra-

cion una competencia suscitada entre el Gober-nador civil de la provincia de Badajoz y el Juez de primera instancia de Jerez de los Caballeros. (Núm. 1,464. Relacion de los Capitanes de infantería colocados, y

de los Tenientes promovidos por rigurosa escala al empleo superior inmediato, en virtud de Real órden de esta fecha, á quienes se destina á los cuerpos que á continuacion se expresan. (Id. Otra de los Capitanes de infanteria de reemplazo y colocados, á quienes por Real órden de esta fecha se destina á los cuerpos que á continuacion se expresan. (Id.)

Real decreto confiriendo la propiedad del cargo de En 7. Capitan General del distrito de Valencia al Mariscal de Campo D. Diego de los Rios. (Número 1.465.)

Real órden mandando demoler ciertas obras y mo-dificar otras de las de la canalización del Ebro. (ld.) Otra autorizando á D. Magin Bonet y Bonfill, en representacion de los Sres. Borrás, Canals y Compañía para que puedan verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Montblanch y tocando en las Borjas, termine en Lérida. (Id.) Distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero, aprobada en Consejo de Ministros.

(Idem.) En 8. Real decreto nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias á D. Javier de Isturiz. (Núm. 1,466. Real orden resolviendo que se distribuyan las cé-

dulas de vecindad y se castigue gubernativamente à todos los que viajen sin dicho documento. (ld.) Otra mandando observar cuidadosamente la con-ducta de los delegados del Ministerio de la Go-

bernacion en la persecucion contínua y eficaz del contrabando. (Id.) En 9. Reales decretos declarando cesante á D. Fernando Zappino, Gobernador de la provincia de Málaga, y nombrando en su lugar á D. Fernando Balboa.

(Número 1,467.) Otro reformando la organización del Museo de Ciencias naturales. (ld.)

Reglamento de la Biblioteca Nacional, decretado por S. M. en 7 de Enero de 1857. (Id.)
Real órden mandando cerrar la Biblioteca Nacional por el tiempo absolutamente necesario para llevar á cabo las primeras indispensables reformas, y más que expresa. (Id.) Circular dictando varias disposiciones á fin de que

los Gobernadores de provincia no concedan li-cencia para la circulación de ningun impreso sin que el autor ó editor, ademas de los dos ejemplares que debe entregar con arreglo á la ley, lo haga asimismo de dos portadas sueltas de la obra, que puedan ser prueba de la edicion. (Idem.)

Real órden permitiendo á Doña Luisa Pareja y Don Fernando Carvajal construir un molino harinero en el pueblo de Puente Genil aproyechando las aguas del rio Genil. (Id.)

Otra autorizando á D. Francisco Mestres y Pujol para que ejecute los estudios de un canal de riego y navegacion que, tomando las aguas de los rios Cinca y Segre, fertilice los terrenos comprendidos en la mayor parte del Priorato, Campo de Tarragona y llanuras inmediatas á Barcelona. (Id.) Otra autorizando á D. José Pinilla para que pue-

da ejecutar los estudios de un canal de riego que, tomando las aguas de las lagunas de Ruidera, fertilice los campos inmediatos á las mis-

Otra autorizando á D. Matías Gomez de Villaboa para que ejecute los estudios de un canal de riego que tomando las aguas del rio Esla, en el termino de Valencia de D. Juan, pueda con ellas fertilizar la Vega de Toral, hasta la confluencia de dichorio con el Orbigo. (Id.)

Real decreto nombrando Vocal de la Junta general de Beneficencia á D. Luis Tomas Fernandez de Córdova, Duque de Medinaceli. (Id )

Otro nombrando Alcalde-Corregidor de la ciudad de Barcelona al Alcalde de la misma ciudad Don Ramon Figueras. (Id.)

Real orden disponiendo lo conveniente para evitar el fraude en el uso de los sellos de franqueo de la correspondencia particular. (Id.) En 10. Circular ordenando á todos los Tribunales del

reino que, cuando se ponga á su disposicion para los efectos de justicia un individuo cuaiquiera, investiguen si ha obtenido la cédula de

vecindad correspondiente. (Núm. 1,468.) Real órden recomendando á los Gobernadores de provincia el mayor cuidado en la revision de los periódicos exceptuados por la ley de la obligacion de depósito y editor responsable (Id.) Otra declarando mal formada una competencia

suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Puente Caldelas (Id.) Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

En 11. Reales decretos declarando cesante á D. Juan Causinos y Begines, Presidente de Sala electo en la

Audiencia de la Coruña, y nombrando en su lugar á D. Francisco de Paula Arpe. Número

Otro admitiendo la renuncia presentada por Don Francisco Luis del Amo del cargo de Magistrado en la Audiencia de Oviedo. (Íd.) Otro trasladando á una plaza de Magistrado en la

Audiencia de Oviedo á D. Pedro Selles, electo para otra de igual clase en Canarias. (Id.) Otro trasladando á D. José Moreno Luyanda, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, para la de la Coruña, y nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Francisco de Sales Cal-

vo Rubio. (1d.) Otro decidiendo en favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Badajoz y el Juez de primera instancia de Alburquerque. (Id.) Circular suprimiendo para lo sucesivo la conce-

sion de honores de Auditor de guerra, y los de Ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina, y mas que expresa. (Id.) Real órden mandando publicar en la *Gaceta* el ser vicio prestado á 27 náufragos por la tripulacion

del vapor Destello y su Capitan D. J. de Rivas. En 12. Real orden mandando que el carbon que se extraiga de los depósitos establecidos para el ser-

vicio del vapor Destello disfrute de la franquicia de derechos de Arancel otorgada para casos iguales. (Núm. 1.470.) Otra prorogando por un mes el plazo concedido por Real órden de 21 de Noviembre último para importar en el reino, libre de derechos, el moviliario de los que han salido al extraniero á con-

secuencia de los sucesos ocurridos desde 1854. Otra dando gracias al Administrador de Hacienda pública de la provincia de Valencia por el comportamiento que ha observado durante los aconReal decreto declarando mal formada una compevincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Puente Caldelas. (Id.)

á D. Joaquin Cézar Núm. 1471.) Real orden autorizando al Ayuntamiento de Orense para ejecutar las obras de derivacion del rio Lona, á fin de conducir sus aguas á la capital y

regar su término. (Id.) Otra dando gracias á las Autoridades y funcionarios de Valencia por su conducta observada en los sucesos ocurridos en dicha capital el 1.º del corriente. (Id.) Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

ra. (Id.) En 14. Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Gerona y el Juez de primera instancia de Olot. (Núm. 1,472)

Otro decidiendo en favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de pri-mera instancia de Cambados. (Id.) Real orden confirmando la negativa del Goberna dor de la provincia de Albacete à provocar à la

Audiencia del territorio una competencia solicitada por D. Mariano RoJriguez Vera en un pleito sobre aprovechamiento de aguas. (Id.) Otra autorizando á D. Raimundo Margarida para que pueda construir un molino harinero en el término de Monfarracinos, de la provincia de

ducy. (fd.) Otra autorizando á D. Enrique Moelhausen y Don Agustin de Algarra para verificar el estudio de un ferro-carril desde Cuenca á la línea del Mediterráneo (Id.)

Zamora, tomando las aguas del rio Valdera

Otra probibiendo los registros y denuncias de mi nas de azogue dentro del espacio comprendido en 23 kilómetros en contorno de las de Almaden. (ld) . Real decreto reorganizando la carrera administra-

tiva de los Gobiernos de provincia. (Núm. 1,473 Real orden declarando que los individuos perte necientes á la Congregacion de clérigos de San Vicente de Paul se hallan exentos del servicio militar. (Id.) Real decreto nombrando Capitan General de Gra-

Fuente Pita. [Id.) Real orden autorizando á D. Matías Gomez de Villaboa para que ejecute los estudios de un ca-nal de riego que, tomando las aguas del rio Sil á las inmediaciones de Toreno, pueda fertilizar una llanura de cuatro leguas cuadradas de ex-

nada al Mariscal de Campo D. Salvador de la

Otra fijando la época en que debe empezar á devengarse el derecho de superficie marcado á cada pertenencia de minas, y más que expre-

Otra dictando varias disposiciones para dar curso à los expedientes de minas que se hallan dete-nidos en el Ministerio de Fomento por no haber manifestado los interesados si aceptaban las condici nes de la ley, ni pagado los derechos que se exigen para la expedicion de los títulos de propiedad. (Id.)

En 16. Real decreto dividiendo en 20 distritos el territorio de la Península para el servicio general ú ordinario de las obras públicas. (Núm. 4,474.) Real órden mandando que los empleados cesantes

del ramo de Gobernacion presenten sus solicitudes en el Ministerio, acompañando su hoja de servicios, títulos &c., para poder, en vista de ello, procederse inmediatamente á la formacion del cuadro de reemplazo. (Id.) Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

Real decreto desestimando el recurso interpuesto por el licenciado D. José Gutierrez de Arce, en representacion del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de la provincia de Santander, y declarando que no há lugar á la rescision del Real decreto expedido en 25 de Mayo y publicado en la Gaceta del 28 de Julio de 1853. (Id.) Real decreto convocando las Córtes del reino para

el dia 1.º de Mayo próximo. (Núm. 1,475.) Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que contrate el servicio de un correo diario de Arévalo á Salamanca sin las formalidades de subasta pública. (Id.) Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que contrate la conduccion, tres veces á la

semana, de la correspondencia pública entre Ciudad-Real y Almaden sin las solemnidades de ública. (Id.) Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Durango. (Id.)

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Juez de primera instancia de la capital. (Id.) Otro declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de la provincia de Ponte-

vedra y el Juez de primera instancia de Puente Caldelas. (Id.) Real órden dictando varias disposiciones para la conservacion de los restos del *Gran Capitan Gon*zalo Fernandez de Córdeva. (Id.)

Real decreto introduciendo alguna reforma en el plan de estudios vigente en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Idem.)

Real orden habilitando las Aduanas de Altea y Javea para despachar directamente del extranjero los granos y harinas cuya admision está autorizada libre de derechos. (Id.) Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

En 18. Real decreto nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Manuel Urbina y Daoiz. (Núm. 1,476.) Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Rafael Almonacid y Mora. (Id.)

Otros declarando cesante á D. Timoteo Jimenez de Palacios, Fiscal de la Audiencia de Valencia, y nombrando en su lugar á D. Juan Victorian Galan. (Id.) Real órden mandando que toda resolucion ó fallo

que dicte el Tribunal Supremo de Justicia sobre competencias en materia civil ó criminal se funde por la Sala que lo dicte, y se publique en la Gaceta y en la Coleccion legislativa. (Id.) Otra reduciendo á un real 50 cents, el impuesto de 2 rs. por piel de ganado vacuno ó caballar

que puedan contener los noques ó pilas en que se echa la materia curtiente. (Id. Otra autorizando á D. Luis María Ferrer y D. Fé lix Permanyer para que verifiquen los estudios de un canal de navegacion y de riego que, par-

tiendo de los criaderos de carbon mineral de San Juan de las Abadesas, pueda fertilizar los campos de Vich y de Granollers. (Id. Otra autorizando á D. Nemesio Fernandez para que pueda utilizar las aguas del rio Llamas con des-

tino a una forja catalana que intenta construir en el término de Llamas de Cabrera, de la pro vincia de Leon. (Id.) Otra resolviendo que los Catedráticos de Instituto provincial que sean trasladados, cobren en el establecimiento de donde proceden el haber cor-

respondiente al tiempo desde que cesen en el cargo que servian hasta la toma de posesion del nuevo destino, y más que expresa (Id.) Movimiento del personal del Ministerio de Marina (Idem.) En 19. Real órden habilitando la Aduana de San Cárlos de la Rápita, de la provincia de Tarragona, para la

admision libre de derechos de la piperia extranjera vacía destinada á la exportacion de caldos (Núm. 4.477.) Otra habilitando las Aduanas de San Feliú de Guixols, la Escala y otras de la provincia de Gero-

na para el despacho de los granos y harinas extranjeros cuya libre admision está autorizada. En 21. Reales decretos declarando cesante á D. Felipe Ariño, Gobernador de la provincia de Santander, y nombrando en su lugar á D. Fernando Bal

boa. (Núm. 1,479.) Otro nombrando Gobernador de la provincia de Málaga á D. Miguel María Fuentes. (Id.) Real órden modificando la nomenclatura de la partida 662 del Arancel en que estan comprendidos los acordeones como instrumentos músicos

ó juguetes de niños. (Id.) Otra resolviendo que por la Direccion general de Aduanas se redacte mensualmente para su publicacion en la Gaceta, un estado comprensivo de los artículos que expresa. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

de 1853, á fin de que la Real Academia de la Historia pueda reconocer los documentos originales que necesite publicar, con las aclaracio-

Otra concediendo próroga por 12 meses a D. Manuel Brucart para verificar el aprovechamiento de aguas del rio Llobregat, que obtuvo por Real órden de 4 de Diciembre de 1855. (Id.)

Otra autorizando á D. Francisco Bonsoins y D. Juan Rivas para que construyan una presa sobre el rio Planes, en el sitio llamado Gatifell, provincia de Gerona. (Id.)

Otra autorizando á D. Manuel Lopez Palma para que ejecute los estudios necesarios para utilizar las aguas de los rios Tardes y Cubillas, y de la Laguna de Vacaris, con destino al riego de los pueblos situados al Norte y Este de la Vega de

Granada. (Id.) José Feliu para verificar los estudios de un

Otra concediendo próroga por seis meses á Don ferro-carril de Igualada á empalmar con la via que por Manresa va desde Zaragoza á Barcelona, y más que expresa. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.) En 23. Real órden aprobando la reforma segun se propone en una nota adjunta relativa á los artículos 21 y 22 del reglamento del Colegio naval militar. Número 1,481.)

de Sanidad militar de la Armada lo determinado en la Real órden de 15 de Abril de 1837 respecto à los de Sanidad militar que se hallan sirviendo en hospitales militares. (Id.) Ley de Aduanas que debe regir en Ruenos-Aires durante el año de 1857. (Id.)

Otra haciendo extensivo á los individuos del cuerpo

En ?1. Real órden disponiendo que los interesados en la empresa del canal de Tamarite de Litera denositen en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.300,000 rs. en la forma que se expresa. (Número 1,482.)

En 25. Real decreto autorizando al Ministro de Estado y Ultramar para contratar en pública licitacion el establecimiento de una linea de vapores entre la Península y las Antillas Españolas con arreglo al pliego de condiciones que se expresa. (Núm. 1,483.) Circular disponiendo lo conveniente á fin de evitar que se altere en lo más mínimo lo que los reglamentos presijan, tanto respecto al traje de los

Oficiales como relativamente al vestuario de la tropa. (Id.) Real orden mandando que el Gobernador civil de Valencia nombre una junta que se ocupe en los medios de llevar á efecto el proyecto de erigir en una calle ó plaza de aquella capital la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la

Virgen. (Id.)
Otra aprobando las alteraciones y mejoras hechas por D. Alejandro Olivan en su Manual de Agricultura, y más que expresa. (Id.)

Otra resolviendo que el servicio que prestan los sementales de los depósitos del Estado sea gra-tuito este año y el inmediato de 1858, y más que expresa. (ld.) Movimiento del personal del Ministerio de I

En 26. Real decreto mandando proceder á elecciones ge-nerales para Diputados á Córtes el dia 25 de Marzo próximo. (Núm. 1,484.) Real órden haciendo varias prevenciones á los Gobernadores de las provincias sobre las eleccio-

nes de Diputados á Córtes. (Id.)

Guerra. (Id.)

Circulares de la Inspeccion de la Guardia civil. (Idem.)

Movimiento del personal de la Guardia civil. (Id.) En 27. Real decreto autorizando la constitucion definitiva de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante. (Núm. 1,485.)

Real orden resolviendo lo conveniente sobre la forma en que hayan de verificarse los registros

y denuncios de minas. (Id.) Circular mandando que en los pueblos para donde no haya nombrados en 4º de Febrero inmediato Jueces de paz, continúen los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes desempeñando las atribuciones que à aquellos competen en la forma que ex-

Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

vincia de Sevilla á D. Jeaquin Auñon. (Núme-Real orden haciendo extensiva á toda clase de semillas alimenticias y sus harinas, patatas, paja

para verificar los estudios de un canal de riego, utilizando las aguas del rio Balazote en la provincia de Albacete. ( Id.)

las alcantarillas de Madrid, que debe ejecutar la empresa del canal de Isabel II. (Núm. 1,487.) En 30. Real decreto revalidando, con sujecion á la Real

Instruccion de recompensas de 14 de Julio de 1837, los empleos, grados y gracias concedidas por el Teniente General D. Anselmo Blaser hasta el empleo de Coronel inclusive. (Número 1.488.)

Real órden prohibiendo las permutas de número entre los pretendientes aprobados del Colegio naval militar. (Id.)

Otra mandando proceder á la medicion de las carreteras radiales con arreglo al sistema métrico adoptado por la ley de 19 de Julio de 1849. (Idem.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

En 31. Real decreto concediendo al Ministro de Marina un crédito extraordinario de 2 millones de reales con cargo á los presupuestos de las Islas de Puerto-Rico y Cuba, y más que expresa. (Número 1,489.)

Gobernacion. (Id.)

provincias para impedir la circulación de los libros cismáticos y heréticos que se expresan. (Idem.)

de Ultramar al segundo Comandante D. Salvador Ramon y San Martin. (Id.) Movimiento del personal del Ministerio de la Guer-

Real decreto declarando desierto el recurso de apelacion intentado por D. José Quiroga sobre mejora de clasificación hecha por la Junta de Clases pasivas. (Id.)

#### BOLETIN RELIGIOSO.

La Purificacion de Nuestra Señora. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora de las Maravillas.

#### AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

	ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.	PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA.			PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	631 fanegas de trigo. 1,100 arrobas de harina de id. 3,950 libras de pan cucido. 7,532 arrobas de carbon. 96 vacas, que componen 37,898 libras de peso. 461 carneros, que hacen 41,448		Por mayor.	Por menor.	Cebada de Algarroba	Fanega.  Rs. vn.  53½ á 57 á 59
النام والراز والمراقب والرواقي والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب	libras de peso.	Carne de vaca  — de carnero.  — de ternera.  — de cerdo  Tocino añejo  — fresco  — en canal  Lomo	75 á 90 rs. ar.ba  ***********************************	18 á 20 ctos. lib. 20 id. 25 á 54 id. 38 id. 40 á 42 id. 36 á 38 id. 36 á 38 id. 22 id. 10 á 14 id. cllo. 16-21-24 cuartos. 14 á 16 id. lib 10 á 12 id. 12 á 14 id. 7 á 8 id. 3 á 4 id.	Fanegas.  48 á 40 140 110 203 220	Precios.  Rs. vn.  83 85 88 90 94 95 98

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 1.º de Febrero de 1857 -El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

# BIBLIOGRAFIA.

TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGIA LEGAL TEORIca y práctica, seguido de un compendio de toxicologia general y especial, por el Dr. D. Pedro Mata, Catedrático de término de la Universidad central, encargado de la asignatura de medicina legal y toxicologia, &c. Obras pre-miadas por el Gobierno, oido el Consejo de Instruccion pública.—Tercera edicion, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada

á la legislación vigente. Estas obras, elogiadas tanto por la prensa nacional como extranjera, son ya clásicas; han sido premiadas por el Gobierno, y señaladas siempre en primer lugar como textuales; sus doctrinas son citadas á menudo como autoridad en los pleitos y procesos. No hay un médico ni un abogado que no las busque para su biblioteca. La tercera edicion es como una obra nueva. No hay capítulo que no esté reformado y mejorado en fondo y forma. Está enriquecida con todo lo que ha parecido en el campo de la ciencia y las reformas de nuestra legislacion. Tiene una parte de procedimientos médico-legales, completamente original, que no se halla en ninguna ofra obra, la que es una guia luminosa, tanto para los médicos como para los abogados y los jueces, en los casos prácticos judiciales que exigen el auxilio de las ciencias médicas. En cada capítulo hay una crítica razonada de la legislacion respectiva, y modelos de documentos de toda especie. Quien

consulte estas obras, no tiene necesidad de hojear otras. El Compendio de Toxicologia comprende la general v la especial, y es tan original como acabado. Ambas obras estan escritas con gran método, notable claridad, lógica fuerte, nutridas de hechos y razones, y el estilo es siempre ameno, elegante y elocuente en muchas páginas, como el que caracteriza el del autor en todas sus obras científicas y literarias.

## Condiciones de la suscricion.

El Tratado de medicina legal y toxicologia formará tres tomos en 8.º prolongado, que se publicará en seis partes, una cada mes: precio de cada parte, 10 rs. en Madrid 12 (n provincias (franco de porte) por el correo; al tiempo de recoger la primera entrega, se paga esta y la última adelantada; las demas á medida que se vayan publicando. Se halla de venta la primera entrega.

Se suscribe en la libreria extranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Baillere, librero de la Universidad central, calle del Príncipe, núm. 11, y en provincias, en las principales librerias.

MANUAL DE AGRICULTURA, POR D. ALEJANDRO Olivan. Nueva edicion corregida y aumentada, aprobada por S. M. à consulta del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Esta obra está declarada por premio obtenido en con-

curso público, como texto obligatorio en todas las escue-

las públicas de instruccion primaria para lectura de los

niños en general, y para estudios rudimentales de agri-

Sirven de adicion al Manual de agricultura la expli-

cultura á los más adelantados, hasta que otro texto fuere señalado en nuevo concurso. cacion del sistema métrico decimal y su correspondencia con las medidas y pesos de Castilla, asi como la compa-racion entre sí de las medidas provinciales de España pa-

ra el comercio de granos y cabida de las fincas. Véndese en Madrid en la Imprenta Nacional, y en las librerías de Hernando, calle del Arenal, y de la Publicidad, pasaje de Matheu, á 5 rs. en rústica, 6 en holandesa, y 8 en papel fino y pasta de lujo.

Cartilla agraria, por el mismo autor. Se vende en las

AMUNCIOS PARTICULARES.

mencionadas librerías al precio de 2 rs.

SE VENDE UNA POSESION DENOMINADA EL SALIDO bajo, sita en el término de las Navas de San Juan, pro-vincia de Jaen, que consta de 25,000 matas de oliva, con su molino aceitero, casa, huerta y demas dependencias. Darán razon en la calle de Segovia, núm. 11, entre-

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.-A las ocho y media de la noche.-

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro y media de la tarde. — La Vaquera de la Finojosa, drama en tres actos y en verso. — Baile. — Mal de ojo, pieza en un acto. A las ocho y media de la noche.—La misma funcion. TEATRO DEL CIRCO.—A las cuatro de la tarde.— Alqueria de Bretaña, drama en cinco actos. - Jaleo de la Tirana, baile.

TEATRO DE TIRSO DE MOLINA. — A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de las senoritas Montoto. - Sinfonía. - Vicente de Paul, ó los huér-

dre Celestina, comedia de mágia en tres actos.

A las ocho y media de la noche. Los polvos de la ma-

fanos del puente de Nuestra Señora, drama de espectáculo en cinco actos y un prólogo.—La mantilla de tira, can-cion andaluza cantada por la señorita Montoto.—Inesilla la de Pinto, sainete. TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las cuatro y me-

dia de la tarde. Sinfonía. Las bodas de Juanita. El postillon de la Rioja.

A las ocho y media de la noche. — Sinfonía. — Gracias i Dios que está puesta la mesa. — Guerra á muerte. — El Lancero.

CIRCO DE PAUL. - Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo. — Habrá dos variadas funciones; la primera á las cuatro y media de la tarde, y la segunda á las ocho y media de la noche.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

tecimientos ocurridos en aquella capital el día | En 22. Real orden ampliando una circular de 11 de Mayo 1.º del corriente año. (Id.) tencia suscitada entre el Gobernador de la pro-

En 13. Real decreto nombrando Comisario Régio para la inspeccion de la agricultura general del reino

nes y prescripciones que se expresan. (Número 1,480. )

En 28. Real decreto nombrando Gobernador de la pro-

y heno las franquieias concedidas por Reales de-cretos de 13 y 20 de Agosto últimos á los tri-gos que se importen del extranjero. (Id.) Otra autorizando á D. Matías Gomez de Villalboa

En 29. Real órden dictando varias disposiciones sobre la forma en que se han de satisfacer para lo suce-sivo los gastos que origine la construccion de

Real orden disponiendo lo conveniente sobre la instruccion de los expedientes de quintas que se remiten para su resolucion al Ministerio de la Otra mandando ejercer la mayor vigilancia en las

Otra encargando interinamente de la Caja general